



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Consejera, por la que se delegan competencias en materia de ordenación de pagos. (2008060401)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 72 de la ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de acuerdo con las competencias atribuidas al Titular de esta Vicepresidencia Segunda y Consejería por Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio y Decreto del Presidente 19/2007, de 30 de junio, al objeto de conseguir una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa:

RESUELVO :

Primero. Delegar la competencia en materia de ordenación de pagos prevista en el artículo 48 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la tesorería y coordinación presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para los pagos que se deriven de las obligaciones contraídas con cargo a las cuentas delegadas existentes en las Residencias Universitarias Juan XXIII de Badajoz, y Diego Muñoz Torrero y Mario Roso de Luna de Cáceres, así como en el Complejo Educativo de Plasencia, en los titulares de la Dirección de cada uno de los referidos centros.

Segundo. La presente Resolución producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de febrero de 2008.

La Vicepresidenta Segunda y
Consejera de Economía, Comercio e Innovación,
M.^a DOLORES AGUILAR SECO